



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-02-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de febrero del 2023

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°083-02-2023/MDCPS-ALC, de fecha 15 de febrero del 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 es facultad del Alcalde de los Gobiernos Locales en su calidad de Titular del Pliego la de designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y Directivos;

Que, de conformidad con el art.76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, establece “las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios”, concordante con el art. 82° del mismo cuerpo legal, establece que “El encargo es siempre temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°083-02-2023/MDCPS-ALC, de fecha 15 de febrero del 2023, se resolvió **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°024-01-2023/MDCPS-ALC, de fecha 03 de enero del 2023, que designó a la **ABG. MARÍA ISABEL PURIZACA CORDOVA** en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal;

Que, con el fin de continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**.

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ing. Industrial **EBERTH WILLIAN FLORES IPANAQUÉ - GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, en adición a sus funciones; las funciones propias del cargo de la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento, cumplimiento y fines respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVES

Cc:
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de administración
Gerencia de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. **Francisco Javier Pazo Eche**
ALCALDE

Empleada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo